

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CABRA

Don Alfonso Rincón González-Alegre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 67/04 he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Cabra, 17 de enero de 2006.—El/la Secretario.—3.861.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y de lo Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 21/06, por auto de 18 de enero de 2006, se ha declarado en concurso

ordinario y voluntario al deudor Envases Ballujera, S. L., con domicilio en Calahorra, camino de la Hoya, 3, y CIF B-26321703, y cuyo centro de principales intereses lo tiene también en Calahorra (La Rioja).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos BORME y El Correo (Edición Rioja).

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 19 de enero de 2006.—María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial.—4.207.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las*

*autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Jonathan Álvarez Hernández, Soldado, destinado en el R.I.L. Tenerife 49, con D.N.I. 78.854.146, hijo de Estanislao y de María del Carmen, nacido el 8 de abril de 1985, en San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la calle Luis Braille, n.º 1; portal 2; 3.º derecha 38111 Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de Abandono de Destino, en las Diligencias Preparatorias n.º 51/10/05, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Avda. 25 de Julio, n.º 3, 1.ª planta, de esta Capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarada rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la Busca y Captura de la referida, que, caso de ser hallada, deberá ser entregada a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en Prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y Causa, en la cual se halla acordada su Detención, extremos de los que se informarán a la interesada al ser detenida y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora de la sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 2006.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—3.927.